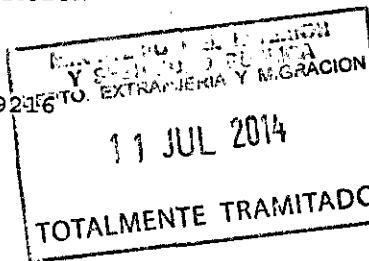


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4739216



OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 76313

Santiago, 10 de Julio de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile; y

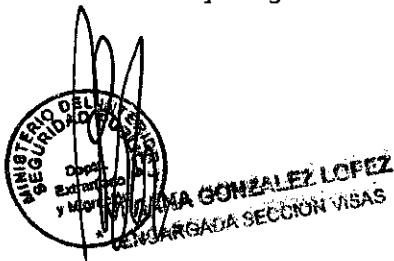
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Heydy Diana ALMENDRA TONCONI de nacionalidad PERUANA, don Brandon Lee ALMENDRA TONCONI de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de ALFONZO ALMENDRA MAMANI, hasta 12-07-2014.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/arp
[721]10/07/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo